MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO
Ley Nº 27281
Jr. Ricardo Palma Nº 249 – Ayacucho
Telefax. 066-318170

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°075 -2015-MDJN/A

Jesús Nazareno, 29 de mayo del 2015

VISTO:

El **Informe Nº 100-2015-MDJN/WBC-GM**, de fecha 29 de Mayo del 2015, remitido por el Gerente Municipal, **Ing. Wilmer Bellido Cerda** y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y el Ar. 194° de la constitución política del estado, las Municipalidades son Órganos de Gobiernos Locales, con personería jurídica de derecho Público, con Autonomía Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante **Informe Nº100-2015-MDJN/WBC-GM**, de fecha 29 de Mayo del 2015, solicita a este despacho la Conformación del Comité AD-HOC, para la adquisición de cámara de vigilancia y radios de comunicación del Proyecto: Mejoramiento y Ampliación de la Cobertura del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Jesús Nazareno;

Que, mediante **Informe N°33-2015-MDJN-OGA/MCG**, de fecha 29 de Mayo del 2015 el Director General de la Oficina General de Administración; remite conformación de comité de AD-HOC, para el proceso de compra de cámara de vigilancia y radios

Que, de acuerdo al artículo 30° del reglamento de la ley de contrataciones del estado, en caso de adjudicaciones de menor cuantía derivadas, deben ser conducidas por el mismo comité designado inicialmente, sin embrago como se observa dos de los funcionarios del referido comité ya no mantienen vínculo laboral con la entidad por lo que debe reconformarse;

Estando a lo expuesto de conformidad con la ley de contrataciones del estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias;

Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, el Comité AD-HOC para la Adquisición de Cámaras de Vigilancia y Radios de Comunicación para el Proyecto: Mejoramiento y Ampliación de la Cobertura del Servicio de Seguridad Ciudadana en el Distrito de Jesús Nazareno, conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

1. ARQ. YUSI SOCUALAYA LARA : Presidente Titular
2. ECON. SAMUEL E. VIVANCO DIAZ : Miembro Titular
3. ING. AMERICO ACOSTA GUTIERREZ : Miembro Titular

MIEMBROS SUPLENTES

1. CPC. MARCIAL CANGANA GUTIERREZ : Presidente Suplente
2. ING. EDGAR MENDEZ GOMEZ : Miembro Suplente
3. LIC. JAVIER ROJAS QUISPE : Miembro Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO.- El comité deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, normas complementarias y modificaciones.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE, el presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal y áreas pertinentes con las formalidades de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE;

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE "JESÚS NAZARENO" AYACUCHO
ADRIEL VALENZUELA PILLIHUAMAN
ALCALDE

"GESTION CON INNOVACION PARA EL DESARROLLO"